

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

Universidad: Universitat de Lleida

Centro/s: Escola Tècnica Superior d'Enginyeria Agroalimentària i Forestal i de Veterinària

Código MECD: 4316843

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **23 de febrero de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

A continuación, se presentan los cambios realizados por la institución:

Se solicita un aumento de plazas de 30 a 40 justificado por la creciente demanda de matrícula en los últimos cursos. Sin embargo, los datos históricos sólo muestran una subida de la matrícula en el último curso, por lo que no se observa una tendencia clara. Por otro lado, se indica que el aumento solicitado no implica incrementar el número de personal académico, ni los recursos materiales ni los servicios destinados a la titulación, y no se aporta el análisis que justifique dicha afirmación. La Comisión no tiene elementos suficientes para tomar una decisión fundamentada; excepcionalmente, se acuerda emitir un informe favorable condicionado a realizar un seguimiento obligatorio. En este seguimiento se deberá hacer un análisis sobre el incremento del número de plazas y el desarrollo operativo de la titulación, incluyendo información sobre tipos de aula, tamaño de grupos de laboratorio, disponibilidad de profesorado, ratio profesor/estudiante, etc.

Se incorpora una nueva asignatura optativa de 6 ECTS "Técnicas avanzadas en biotecnología alimentaria" en la materia Biotecnología alimentaria, en el ámbito de conocimiento "Tecnología de Alimentos"

La memoria presentada contiene párrafos en rojo correspondientes a cambios realizados en anteriores modificaciones. Se recomienda que se marquen en rojo únicamente los cambios correspondientes a la presente modificación.

Resultado del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de la siguiente área de mejora:

- Analizar el incremento del número de plazas tal y como se define en el presente informe

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Marcar en rojo únicamente los cambios correspondientes a la presente modificación.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas